Licenciado
Antonio Rafael Campos Olivero
Director General del
Consejo Nacional de Adopciones
Presente.

Cordialmente les saludo deseando se encuentren realizando sus actividades con éxito.

Por medio del presente remito a usted el segundo producto de la consultoría de Servicios Profesionales realizada dentro del contrato número 001-189-2023, siendo este el siguiente:

 Propuesta del Reglamento Orgánico Interno del Consejo Nacional de Adopciones validado por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos y los responsables de cada dependencia institucional.

El anterior producto ha sido elaborado en base a los lineamientos establecidos, quedando atenta a continuar realizando las aportaciones para la finalización del producto.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente.

Licda. Paula Yohana Pelaez Elizardi

Abogada y Notaria



CONSTANCIA DE SATISFCCIÓN DE BIEN/SERVICIO

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-

Código:	FOR-RH-005-2023	
Versión:	1	
Fecha de implementación:	27-06-23	

IMIDAD	/DEPARTA	MENTO.
UNIDAD	DEPARIA	MIEIAIO:

Licda. Cinthya Rocio Diaz Castillo

Subdirectora General

Unidad de Planificación

Por medio de la presente se hace constar que se recibe de conformidad el siguiente bien/ producto/ servicio:

Producto # 2 establecido en el Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales No. CNA-DG-001-189-2023, suscrito entre la Licenciada Paula Yohana Peláez Elizalde y el Consejo Nacional de Adopciones, el cual se recibe para su revisión y posterior solicitud de correcciones, ampliaciones, mejoras, de acuerdo a los Terminos de Referencia establecidos por el Consejo Nacional de Adopciones -CNA-. Serie (s) y Numero (s) de Documento (s) Contable (s): Serie: D577EC69 No. DTE 3450423063 Guatemala 2023 junio UNIDAD DE AMFICACIÓN pordinación e Recursos Humanos Validador Lic. Environtando Raxón Dubon MALA Lic Diego Alejandro Palacios Segura Revisor Coordinador de Recursos Humanos CNA-Coordinador de Planificación